

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



COMUNICADO # 001 - 2025

A LAS LIGAS AFILIADAS

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Triatlón comunica a todas sus Ligas afiliadas que, a partir del momento y hasta el 15 de febrero del 2025 queda abierta la convocatoria para que se postule a un atleta por liga para hacer parte de la **Comisión Técnica de Triatlón** como representante de los atletas, para ello deben contar con **uno (1) de los siguientes requisitos exigidos por el Ministerio de Deporte** para poder ser parte de dicha comisión:

1. Tener título profesional, técnico, tecnólogo, especialización o diplomado concedido por una institución superior nacional o extranjera debidamente reconocida o por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **relacionado directamente con el deporte, recreación y actividad física**. En el caso de ostentar un título profesional, técnico, tecnólogo o especialización obtenido en una institución de educación superior extranjera y que por determinación de Ministerio de Educación Nacional este deba ser convalidado, se deberá cumplir a dicha disposición.
2. Acreditar como mínimo treinta (30) horas en cursos, talleres o seminarios relacionados con aspectos técnicos con el deporte del organismo deportivo del cual fueron elegidos, que hayan sido dictados por: Federaciones Deportivas Internacionales; Federaciones Deportivas Nacionales; instituciones de educación superior nacionales o extranjeras; el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Comité Olímpico Internacional; el Comité Olímpico Colombiano; el Comité Paralímpico Internacional; el Comité Internacional de Deportes para Sordos. La vigencia de los cursos, talleres o seminarios a que se refiere el presente artículo deberá ser acreditada dentro de los últimos ocho (8) años.
3. Haber realizado un curso, taller o seminario de capacitación en Administración deportiva dictado por: el Ministerio del Deporte, Federaciones Deportivas Internacionales, Instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Internacional, El Comité Internacional de Deportes para Sordos, el Comité Paralímpico Colombiano, los entes deportivos Departamentales y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte de Bogotá, IDRD, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 00705 de 2024, emanada del Ministerio del Deporte, que establece los requisitos para pertenecer a los órganos de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte para el desempeño de sus funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Dto 1228 de 1.995

Para los fines de elección, cada Liga tendrá derecho a presentar a un representante ante la Comisión Técnica de la federación; para lo cual se enviará al correo electrónico correspondiente un formulario el día 17 de febrero del 2025 para que puedan votar, cada Liga cuenta con un solo voto.

El formulario debidamente diligenciado y los documentos que soporten la idoneidad del postulado, deben enviarse al correo de la federación administrativo@fedecoltri.com, antes del 15 de febrero de 2025, para su verificación antes del día de la votación y quien verificar quien ejercerá el derecho al voto de cada Liga.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, al treinta y uno (31) día de mes de enero del 2025.

Cordialmente,

JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
PRESIDENTE

MARIA CLAUDIA FERREIRA GÓMEZ
Secretaría General